**ANEXO 2**
**FORMATO AVISO LIMITACIÓN MIPYMES**

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
**SENA, CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-ATL-CCS-023-2024,QUE TIENE POR OBJETO: "*8-9302-1507 Contratar mantenimiento predictivo y correctivo de los sistemas de redes contra incendio de las sedes a cargo del Centro de Comercio y Servicios Del SENA Regional Atlántico para la vigencia 2024".***

La subdirección del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso / Invitación Pública del proceso No. SAMC-ATL-CCS-023-2024, teniendo en cuenta que se presentaron manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

**PRIMERA***:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes (Numeral 22 del estudio previo), así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las MiPymes: DESARROLLO EMPRESARIAL PROFESIONAL SAS, SBP INGENIERIA SAS, DISSTECH S.A.S, dentro del término establecido para tal fin, se procede a limitar el proceso a MiPymes Territoriales domiciliadas en Barranquilla, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Nombre: Elizabeth Tuberquia Vanegas
Cargo: Subdirectora de Centro de Comercio y Servicios
Correo Electrónico:
etuberquiav@sena.edu.co